Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1830

PARRAL, Junio 26 del 2009.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley Nº18.883/89. Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- El Oficio Nº60 del 06.05,2009 y Of.Nº74, del 04.06.2009 del Depto. de RR.PP.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del Nº3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

JOSE DAZA GONZALEZ, Profesional, Grado 9º, el día y hora que a continuación se indica:

26.06.2009 08:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

TOTAL Hrs.- 08:00 Hrs.-

Saldo: 20Hrs.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DELSE-ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JIMENA GUTIERREZ MENDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADMINIOTRACION NE

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, RR.PP, Administración.-